

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:1111/2016**

AUTORIZA A LA SRA. LILIANA JARUFE CHEHADE A DESCEPAR LA ESPECIE PROTEGIDA POR EL D.S. 366, QUE SE INDICA

-, 16/ 05/ 2016

VISTOS:

- Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero.
- D.S. N° 366 /44 del Ministerio de Tierras y Colonización.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud ingresada con fecha 26 de mayo de 2016 por la **Sr. Liliana Jarufe Chehade**, propietaria del Sitio N° 9 , Rol: 822-17, El Ingenio, San José de Maipo, Rut: 14.461.683-9, lo indicado en el Acta de Inspección SAG de 29-04-2016, y lo dispuesto en el D.S. N°366 del 17.02.44 del Ministerio de Tierras y Colonización, y teniendo presente lo contenido en la Ley N°18.755 (1989) Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

Que la titular solicita descepar un árbol adulto y aislado de Quillay (*Quillaja saponaria*), coordenadas UTM 381689 E, 6262688 N, H 19, WGS 84, para la construcción de una vivienda

2. Que para tal motivo se hace necesario descepar un árbol aislado de Quillay que afecta la seguridad de las personas.

RESUELVO:

1. Autorizase a Doña Liliana Jarufe Chehade, RUT: 14.461.683-9, domiciliada en el Sitio N° de la Comuna de San José de Maipo para descepar un árbol de Quillay adulto ubicado en esta dirección.
2. Corresponderá a la Sr. Liliana Jarufe Chehade dar aviso oportuno al SAG del descepar, como una vez cumplida la medida a los funcionarios de la oficina SAG RM el fiscalizar la correcta aplicación de la presente resolución.
3. Todo incumplimiento por parte del interesado a las disposiciones contenidas en la presente resolución, será denunciado al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero o a los tribunales competentes quienes establecerán las sanciones correspondientes.
4. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses, contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud Sra. Liliana Jarufe	Digital			
CORE	Digital			
SPS	Digital			
ACTA DE INSPECCION	Digital			
INSTRUCTIVO	Digital			
CROQUIS	Digital			
ESCRITURA 1	Digital			
ESCRITURA 2	Digital			
CARNE DE IDENTIDAD	Digital			

MAV/XCF/JML

Distribución:

- Juan Roberto Machuca Lagos - Encargado Regional Protección Recursos Naturales SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Katherine Daza Cortes - Coordinador/a Regional de Fauna SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Jeanete Susana Franco Navarrete - Jefa Departamento de Comunicaciones - Or.OC
- Ximena Roxana Contreras Fernandez - Profesional RRNN SAG Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Victor Osvaldo Candia Caro - Tecnico Forestal de RRNN Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Claudia Poblete Corvalan - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Daniela Nabih Bahamonde Chelech - Encargada Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Liliana Jarufe Chehade

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/4961F60E5F7F537D1247E78E5E0C8BA149A03363>